BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

"BIENVENIDO S. S. JUAN PABLO II"

Año LXXVIII
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 23 de Abril de 1987

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.691

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veinteñal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

— Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 672 del 13-4-87 — 1er. Encuentro de Informática Parlamentaria (E.F.I.P.'87) a realizarse en Carlos Paz (Córdoba). Declárase de interés provincial 1136

M.B.S. Nº 682 del 13-4-87 — Contrato de comodato celebrado entre el Consejo General de Educación y el Ministerio de Bienestar Social 1137

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 671 del 13-4-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional a favor de funcionarios del área de Gobernación. Reconocimiento .. 1137

S.G.G. Nº 673 del 13-4-87 — Asignación función jerárquica a personal de la Dirección Gral. de Administración de Personal 1138

Pág.

S.G.G. Nº 674 del 13-4-87 — Asignación función jerárquica a personal de la Dirección Gral. de Administración de Personal 1138

S.G.G. Nº 676 del 13-4-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva de profesional de la Dirección de Organización y Sistemas. Reconocimiento 1138

M.B.S. Nº 677 del 13-4-87 — Afectación de profesional de la Direc. General de Cooperativas y Mutualidades a la Cámara de Senadores 1138

M.B.S. Nº 678 del 13-4-87 — Gastos asistenciales por accidente de trabajo sufrido por profesional del Hosp. "Dr. Christofredo Jakob". Autorización pago 1139

M.B.S. Nº 679 del 13-4-87 — Régimen de trabajo con dedicación semi-exclusiva a favor personal del Hosp. "Dr. Christofredo Jakob". Prórroga .. 1139

M.B.S. Nº 680 del 13-4-87 — Carrera Profesional Hospitalaria. Sustitúyese Anexo I decreto 2790/84 1139

M.B.S. Nº 681 del 13-4-87 — Retribución adicional compensatoria a favor de administrador del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes. Prórroga 1139

M.B.S. Nº 683 del 13-4-87 — Régimen de trabajo con dedicación semi-exclusiva a favor personal de la Dirección General de Familia y Minoridad. Reconocimiento 1139

M.B.S. Nº 684 del 13-4-87 — Régimen de trabajo con dedicación exclusiva a favor de personal de Secretaría de E. de Salud Pública. Prórroga 1139

M.B.S. Nº 685 del 13-4-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a personal del Hosp. de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia". Prórroga 1140

M.B.S. Nº 686 edl 14 4 87 — Régimen de trabajo con dedicación semi-exclusiva a favor personal Dpto. Despacho del M.B.S. Prórroga 1140

M.B.S. Nº 687 del 13-4-87 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra Resol. 624-I/86 Caja Previsión Social 1140

M.B.S. Nº 688 del 13-4-87 — Régimen de trabajo con dedicación exclusiva a favor de asesor Secretaría Privada del M.B.S. Reconocimiento 1140

M.B.S. Nº 689 del 13-4-87 — Incorporación de profesional al escalafón de la Carrera Profesional Hosp. Modificación Anexo I Dcto. 422/83 ... 1140

M.B.S. Nº 690 del 13-4-87 — Adicional por permanencia a favor de personal del Hospital Materno Infantil 1140

M.B.S. Nº 691 del 13-4-87 — Asignación función jerárquica y sobreasignación a favor de profesional de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud 1141

M.E. Nº 692 del 13-4-87 — Contratación directa con firmas comerciales impresión folletería con destino Direc. Prov. de Turismo. Autorización 1141

EDICTO DE MINA

Nº 63504 — Santiago Chocobar 1141

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 63627 — Servicio Penitenciario de la Provincia - Nº 6/87 1142
Nº 63617 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - Nº 8/87 1142
Nº 63616 — Cámara de Senadores - Nº 001 1142

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 63454 — Juan Funes 1142

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 63609 — Manuel Antonio Villagra - Expte. Nº A-79.091/87 1142
Nº 63606 — Cisneros de Arias Natividad - Expte. Nº A-71.213/86 1142
Nº 63599 — Dimatía de Tapia María Luisa - Expte. Nº A-79.677/87 1143
Nº 63593 — Cardozo, Arnoldo Saba - Expte. Nº 3.305/86 1143
Nº 63592 — Langa, Francisco Ramón - Expte. Nº 2.746'84 1143
Nº 63590 — Oller Muñoz, Cristóbal - Expte. Nº 3.447/86 1143
Nº 63588 — Villalba, Agripina - Expte. Nº 3.292/86 1143
Nº 63587 — Tobar. Osvaldo Diógenes Tito - Expte. Nº 3.159/86 1143
Nº 63583 — Rivas, Felipe - Expte. Nº A-73.567/86 1143

REMATES JUDICIALES

Pág.

Nº 63610 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-68.151/86 1143
Nº 63611 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-66.784/85 1144
Nº 63612 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº 1-A-67.822/86 1144
Nº 63607 — Por Marcos López. Juicio: Expte. Nº 91.390/78 1144

POSESION VEINTENAL

Nº 63591 — Manuel Rodríguez 1144

EDICTO JUDICIAL

Nº 63581 — Elizabeth Cassel Dashood de Lloy de Davies 1144

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 63621 — Distribuidora Rivadavia S.R.L. 1145

AVISOS COMERCIALES

Nº 63647 — Molinera Sudamericana S.A.I.C.A.F. y S. 1145
Nº 63625 — Banco del Noroeste Coop. Ltdo. 1146

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 63570 — CORTESA - Para el día 14-5-87 1146
Nº 63566 — Horizontes S.A. - Para el día 12-5-87 1147
Nº 63541 — Antatrac S.A. - Para el día 20-5-87 1147
Nº 63540 — Antatrac S.A. - Para el día 20-5-87 1147

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 63626 — Coop. Asistencial Hosp. Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativia - Para el día 15-5-87 1148
Nº 63623 — Centro Vecinal 25 de Mayo - Para el día 17-5-87 1148
Nº 63620 — Liga Anteña de Fútbol - Para el día 17-5-87 1148
Nº 63619 — A.P.E.L. - Para el día 15-5-87 1148
Nº 63618 — Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo-La Caldera - Para el día 15-5-87 .. 1149
Nº 63615 — Centro de Taximetristas - Para el día 30-4-87 1149

AVISO GENERAL

Nº 63624 — Unión Cívica Radical 1149

RECAUDACION

Nº 63622 — Del día 22-4-87 1150

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de abril de 1987

DECRETO Nº 672

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona se declare de interés provincial al primer encuentro de Informática Parlamentaria (E.F.I.P.'87), a realizarse en Carlos Paz (provincia de Córdoba) entre el 23 al 25 de abril del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto declarar al mencionado encuentro de interés legislativo;

Que dada la importancia de este evento es necesario declararlo tema de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al primer encuentro de Informática Parlamentaria (E.F.I.P.'87), a realizarse en Carlos Paz (provincia de Córdoba), entre el 23 al 25 de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos

Salta, 13 de abril de 1987

DECRETO Nº 682

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 44.885/84, Código 61, por el cual se gestiona la aprobación del contrato de comodato suscripto entre el Consejo General de Educación y el Ministerio de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado contrato el referido organismo cede en préstamo de uso precario y gratuito al citado Ministerio, el local de la Escuela Nº 601, Piedras Moradas, Departamento La Viña, para la instalación de un Hogar para Ancianos, por el término de cinco (5) años a partir del 17 de mayo de 1984.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, la Dirección General de Familia y Minoridad y el Departamento Jurídico del Ministerio del rubro han emitido el informe previo que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de comodato que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Consejo General de Educación y el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Alderete - Fernández - Dávalos - Giménez - Armas.

CONTRATO DE COMODATO

Entre el Consejo General de Educación de la provincia de Salta, representado en este acto por su Presidenta Srta. Felisa Dina del Milagro Taritolay, por una parte que en lo sucesivo se denominará El Comodante y el Ministerio de Bienestar Social, representado por el señor Ministro Lic. Alejandro Balut, por la otra que en lo sucesivo se denominará El Comodatario, convienen en celebrar el presente contrato de préstamo de uso precario y gratuito que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Comodante cede en préstamo de uso precario y gratuito a El Comodatario el local de la Escuela Nº 601 —Piedras Moradas— Dpto. La Viña, para la instalación de un Hogar para Ancianos, por el término de cinco años a partir del 17 de mayo de 1984.

SEGUNDA: El Comodatario se responsaliza del mantenimiento y custodia de las dependencias cedidas, tomando a su cargo la reparación de todos los daños y desperfectos producidos en ellas por personas asistentes a las mismas, voluntario o accidentalmente, tanto como por la acción de extraños.

TERCERA: Se convienen que el importe total de la energía eléctrica, estará a cargo de El Comodatario.

CUARTA: El Comodatario no podrá realizar refacción o modificación alguna que altere la estructura del edificio.

QUINTA: El Comodatario queda a cargo de la limpieza de las instalaciones cedidas durante la vigencia del presente contrato, debiendo disponer de los elementos tanto como del personal necesario a tales fines, obligándose a restituirlas a El Comodante en perfectas condiciones de higiene y conservación.

SEXTA: El Comodatario no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni cambiar el destino del comodato ni darle un uso distinto al pactado.

SEPTIMA: Toda contravención a las cláusulas contractuales imputables a El Comodatario faculta a El Comodante a exigir la restitución inmediata de la cosa prestada y la reparación de los perjuicios resultantes para lo cual las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios del Centro de la Provincia, constituyendo domicilio El Comodante en calle Mitre Nº 71 y El Comodatario en Avda. Belgrano Nº 1349, ambos de esta ciudad.

Previa lectura y de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, capital de la Provincia de igual nombre, a los ocho días de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

DE LOS RIOS (I.) - Balut - Fernández - Dávalos - Taritolay - Giménez.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 671 - 13-4-87 - Expedientes Nros. 64-1368/86 y 09-2448/86.

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario cumplido por funcionarios de organismos del área de Gobernación, bajo el Régimen de

Trabajo con Dedicación Adicional, de acuerdo al siguiente detalle:

Ex-Asesor Gremial de la Secretaría General de la Gobernación, señor Adolfo Medina - Categ. 24 - Período 1-9-86 al 7-11-86 - porcentaje 60 por ciento.

Asesor Técnico de la Subsecretaría de Area de Frontera, Ingeniero Agrónomo Jorge Camilo Vercelli - Categoría 22 - Período 01-11-86 al 31-12-86 - porcentaje 45%.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidades de Organización 01 y 04 - Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 673 - 13-4-87 - Expediente Nº 04-10020/86.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 3876-Bis/86, de la Dirección General de Administración de Personal, mediante la cual se le asigna interinamente la función de Técnico Registral de Personal en División Legajos Personales en Actividad - Area Docente, al señor Rubén Marcelo Reales, a partir del día 2 de enero de 1986 - Categoría 01 - Personal Temporario de la citada Dirección.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por ocupar cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a la Disposición Nº 3876-Bis/86, de categoría 01 - a 14, por el señor Rubén Marcelo Reales desde el 2 de enero de 1986 y hasta el 30 de junio de 1986.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 1886/86 que incorpora Personal Temporario a Planta Permanente y con encuadre legal en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, desígnase interinamente al señor Rubén Marcelo Reales en el cargo de Técnico Registral de Personal en División Legajos Personales en Actividad - Area Docente - Categoría 14, a partir del día 1º de julio de 1986, mientras dure su desempeño efectivo en el cargo, con retención del que es titular.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 920/85, descongélase un (1) cargo vacante de Técnico Registral de Personal Agrupamiento Técnico Tramo b - Categoría 14 en el Departamento Legajos - División Legajos en Actividad Area Docente, de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 09 - Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 674 - 13-4-87 - Expediente Nº 04-10.471/87.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 4.295 de la Dirección General de Administración de Personal, mediante la cual se asignan, interinamente, a la Sra. Mirta Dora Cabrera - D.N.I. Nº 4.570.386 - A.a Categoría 10, las funciones de Técnico Registral de Personal en Actividad - Area Docente - T.b. Categoría 14, a partir del día 5 de junio del año 1986.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por ocupar cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a Disposición Nº 4.295/86, de categoría 10 a 14, por la Sra. Mirta Dora Cabrera, del 5 al 30 de junio de 1986.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 1886/86 de Incorporación de Personal Temporario a Planta Permanente y con encuadre legal en las disposiciones del Capítulo II de la Ley 6.127, desígnase interinamente a la Sra. Mirta Dora Cabrera, D.N.I. Nº 4.570.386 - A.a. - categoría 10 en el cargo de Técnico Registral de Personal en Actividad - Area Docente - T.b. categoría 14 de la Dirección General de Administración de Personal, a partir del día 1º de julio de 1986 y mientras dure su desempeño efectivo en el cargo, con retención del que es titular.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 920/85, descongélase un (1) cargo vacante de Técnico Registral de Personal Agrupamiento Técnico - Tramo b - categoría 14 de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por decreto Nº 1886/86 de incorporación de personal temporario a planta permanente y con encuadre legal en las disposiciones del Capítulo II de la ley 6127 desígnase interinamente a la Sra. Mirta Dora Cabrera, D.N.I. Nº 4.570.386 A.a. categoría 10 en el cargo de técnico registral de personal en actividad, área docente, T.b., Cat. 14 de la Dirección General de Administración de Personal, a partir del día 1º de julio de 1986 y mientras dure su desempeño efectivo en el cargo, con retención del que es titular.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 920/85, descongélase un (1) cargo vacante de Técnico Registral de Personal - Agrupamiento Técnico - Tramo b - categoría 14 de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 09 - Dirección General de Administración de Personal - Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 676 - 13-4-87 - Expte. Nº 04-10397/87.

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario cumplido bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del 60%, por el profesional de la Dirección de Organización y Sistemas, dependiente de la Secretaría de Estado de Planeamiento, licenciado Jorge Ceferino Velarde, Cat. 21, por el período comprendido entre el 1º al 31 de enero del año en curso.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, U. de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento, Ejercicio 1987.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 677 - 13-4-87 - Expte. Nº 97.131/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1987, aféctase a la C.P.N. Mirta Susana Farías,

legajo Nº 33.637, agrupamiento D-I, Cat. 22, Jefa del Departamento Auditoría de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de Bienestar Social a la Cámara de Senadores de la Provincia (Comisión de Hacienda y Presupuesto), para desempeñarse con igual agrupamiento, Cat. y con funciones que le serán asignadas.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 678 - 13-4-87 - Expte. Nº 1750/86 - Cód. 75.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de ciento sesenta y seis australes (A 166) a favor del licenciado Osvaldo Raúl García López, L.E. Nº 8.550.865, profesional asistente (psicólogo) del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de ciento sesenta y seis australes (A 166) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al licenciado Osvaldo Raúl García López, en concepto de reintegro de los gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por el referido profesional.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, U. de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 679 - 13-4-87 - Exptes. Nros. 1665/86 y 1486/86 - Cód. 75.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de agosto de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, la afectación al régimen de trabajo con dedicación semiexclusiva del señor Cándido De Carlo, legajo Nº 65.615, agrupamiento personal superior, Cat. 20, Jefe Sección Maestranza del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — Prorrógase desde el 1º y hasta el 31 de diciembre de 1986, la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva del señor Cándido De Carlo, legajo Nº 65.615, agrupamiento personal superior, Cat. 20, Jefe Sección Maestranza del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, U. de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 680 - 13-4-87 - Expte. Nº 84.756/85 - Cód. 66 (Cpde 1).

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1984, sustitúyese el Anexo I del decreto Nº 2790/84, por el que forma parte del presente decreto.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 681 - 13-4-87 - Expte. Nº 03829/86 - Cód. 79.

Artículo 1º — Prorrógase una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Víctor Hugo Vallejos, legajo Nº 55.734, Cat. 22, administrador del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, por el mes y porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen horario de dedicación exclusiva:

Junio/86	60 %
Julio/86	60 %
Agosto/86	60 %

Art. 2º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, prorrógase la retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Víctor Hugo Vallejos, legajo Nº 55.734, Cat. 22, administrador del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 683 - 13-4-87 - Expte. Nº 5940/86 - Cód. 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1986, reconócese la afectación al régimen de trabajo con dedicación semiexclusiva, de la señora Juana Mirta del Valle Quevedo de Plaza, legajo Nº 72.064, Cat. 21, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, U. de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 684 - 13-4-87 - Expte. Nº 95.734/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º y hasta el 31 de enero de 1987, la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva de las empleadas Berta Noemí Rajal de Moya, Cat. 22, secretaria administrativa de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud y Alba Gladys Rebeca Montes, Cat. 22, secretaria administrativa de la Dirección General de Epidemiología, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, U. de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 685 - 13-4-87 - Expte. Nº 2310/86 - Cód. 76.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º y hasta el 31 de enero de 1987, las afectaciones al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios:

—Antonio José Belbruno, legajo Nº 33.729, agrupamiento personal superior, Cat. 22, administrador.

—Sara Lazarte de Soto, legajo Nº 04.888, agrupamiento personal superior, Cat. 20, Jefa División Personal.

—Teresa Chaile de Linares, legajo Nº 07.227, agrupamiento personal superior, Cat. 20, Jefa División Compras.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, U. de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 686 - 13-4-87 - Expte. Nº 96.857/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º y hasta el 31 de enero de 1987, la afectación al regimen de trabajo con dedicación semiexclusiva, de la señorita Paulina Elvira Figueroa, legajo Nº 7.024, agrupamiento personal superior, Cat. 21, Jefa de Div. Redacción del Dpto. Despacho del Ministerio de Bienestar Social, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, U. de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 687 - 13-4-87 - Exptes. Nros. 02340/76 - Cód. 73 y 45.993/86 - Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora María Alejandra Mónico Urien, mandataria del jubilado Nº 5985 José Antonio García, contra la resolución Nº 0624-I/86, de la Caja de Previsión Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 688 - 13-4-87 - Expte. Nº 97.661/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Reconócese la afectación al régimen de trabajo de dedicación exclusiva del C.P.N. Salvador Ramón D'Abate, Cat. 23, asesor de la Secretaría Privada, por el mes y porcentaje que en cada caso se indica, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios:

Noviembre/86 ..... 54 %
Diciembre/86 ..... 60 %

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, U. de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 689 - 13-4-87 - Expte. Nº 93.970/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de diciembre de 1982, modifícase el Anexo I del decreto Nº 422 de fecha 16 de marzo de 1983, dejando establecido que el doctor Tomás Miguel Torres Aliaga, legajo Nº 62.506, queda incorporado al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el cargo de clase 14, Cat. 18, grupo 3, profesional asistente (médico) en el Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfiérese del presupuesto de la Jurisdicción 4, U. de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, U. de Servicio 20, un cargo vacante de clase 14, Cat. 18 (por cesantía de la doctora Nelly López Amat, decreto Nº 2710/86), a la U. de Servicio 2/6 y descongélase la vacante en cuestión, dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, U. de Organización 02 Secretaría de Estado de Salud Pública "Remuneración Planta Permanente", Ejerc. 1986.

Art. 4º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un cargo de clase 14, Cat. 17, en la Unidad de Servicio 2/6.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 690 - 13-4-87 - Expte. Nº 4516/85 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1982, otórgase a la señorita Ema Gladys Padilla, legajo Nº 06867, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 13, dependiente del Hospital Materno Infantil, el adicional por permanencia previsto en el artículo 22 bis I del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546 y su ampliatoria Nº 6080, decretos Nros. 312/80, 458/80 y 299/83, sus modificatorios y ampliatorios, consistente en un monto equivalente al 50% de la diferencia de remuneraciones entre la categoría 13 y la 14.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de agosto de 1983 otórgase a la señorita Ema Gladys Padilla, legajo Nº 06867, dependiente del Hospital Materno Infantil, el adicional por permanencia previsto en el artículo 22 bis I del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546 y su ampliatoria Nº 6080, decretos Nros. 312/80, 458/80 y 299/83, sus modificatorios y ampliatorios, consistente en un monto equivalente al 70% de la diferencia de remuneraciones entre la categoría 13 y la 14.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de agosto de 1984, otórgase a la señorita Ema Gladys Padilla,

legajo Nº 06867, dependiente del Hospital Materno Infantil, el adicional por permanencia previsto en el artículo 22 bis I del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546 y su ampliatoria Nº 6080, decretos Nros. 312/80, 458/80 y 299/83, sus modificatorios y ampliatorios, consistente en un monto equivalente al 90% de la diferencia de remuneraciones entre las categorías 13 y la 14.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de agosto de 1985, otórgase a la señorita Ema Gladys Padilla, legajo Nº 06867, dependiente del Hospital Materno Infantil, el adicional por permanencia previsto en el artículo 22 bis I del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546 y su modificatoria Nº 6080, decretos Nros. 312/80, 458/80 y 299/83, sus modificatorios y ampliatorios, consistente en un monto equivalente al 90% de la diferencia de remuneraciones entre las categorías 13 y la 14.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4 U. de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 691 - 13-4-87 - Expte. Nº 97.527/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir del 26 de diciembre de 1986, déjase sin efecto la asignación de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas al doctor Leonardo Strejilevich, legajo Nº 65097, como director de la Comisión Permanente de Carrera, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, mediante decreto Nº 1231/85.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de las partidas respectivas de Jurisdicción 4, U. de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Con igual vigencia asígnase interinamente al doctor Leonardo Strejilevich, legajo Nº 65097, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Director General de las Comisiones Permanentes de los Trabajadores y de Profesionales de la Salud, creadas por ley Nº 6422, dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgase la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de conformidad con el artículo 17, inciso e) del citado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, U. de Organización 02. Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Economía - Decreto Nº 692 - 13-4-87 - Expte. Nº 16-27.377/86.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a contratar en forma directa con las firmas comerciales que se detallan a continuación, la impresión de folletería diversa con destino a la Dirección Provincial de Turismo, y por un monto total aproximado de australes noventa y cinco mil seiscientos veinte (A 95.620):

Proveedor	Renglón	Importe
La Docta S.R.L.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 13 por menor precio; el 6 p/alternativa	A 46.350
Códex S.A.	1, 2, 9, 12 y 14, por menor precio	A 49.270
		A 95.620

Art. 2º — Desestímase la propuesta de la firma Artes Gráficas S.A. (renglones 2, 3 y 12 — menor precio—) por no reunir el requisito exigido en el plazo de entrega.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios del Presupuesto, Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte del decreto Nº 680 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 63504 F. Nº 35936

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que el Sr. Santiago Chocobar el 11 de octubre de 1985, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio, de su propiedad, ubicada en el departamento Los Andes, denominada "Valenciana", que tramita por Expte. Nº 12.036, la cual constará de una pertenencia de 100 Has., que se ubicará así: tomando como P. R. el P.M.D. ubicado en la intersección de las visuales al Cerro Mocón az. 311 y al Cerro Tul-Tul az. 343º30', se miden 6.600 m. az. 251º30' hasta el punto auxiliar P.A., luego 2.500 m. az. 125 hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), a partir del cual se miden 1.000 m. az. 58º00' para ubicar el esquinero 1, a partir del cual se miden 1.000 m. az. 328º00' para ubicar el esquinero 2 del cual se miden 1.000 m. az. 58º00' para ubicar el esquinero 3, a partir del cual se miden 1.000 az. 148º00' para ubicar el esquinero 4, luego se miden 1.000 az. 238º00' para coincidir con el esquinero 1 delimitándose de esta forma la superficie de 100 Has. La labor legal se ubica a 300 m. az. 360º00'00" del esquinero 1. Salta, 28 de noviembre de 1985. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. -A- 30,00 e) 13, 23-4 y 6-5-87

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 63.627 F. Nº 36.128

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 6/87, para el día 12-5-87, a horas diez, o subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Materia prima", con destino a los Talleres dependientes de la Dirección Industrial de este Establecimiento Penal. Precio del Pliego de acuerdo a Decreto Nº 2506/76, adquirirlos en Departamento de Compras, Avenida Yrigoyen Nº 841, Salta,

Elias Adolfo Dip
Director General

Imp. -A- 18,00 e) 23 y 24-4-87

O.P. Nº 69.617 F. Nº 3112

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35-17.170

LICITACION PUBLICA Nº 8/87

Llámase a Licitación Pública para la "Impresión Certificados Lotería de Salta, Serie "A", Tradicional", para el día 12 de mayo de 1987, o siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: australes veinte (-A- 20). Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, Oficina de Compras y Suministros o en Casa de Salta. Diagonal Norte Nº 933, 5to. Piso, Capital Federal. Fecha de Apertura: 12 de mayo de 1987. Horas: 9,00. Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

Imp. -A- 18,00 e) 23 y 24-4-87

O.P. Nº 63.616 F. Nº 3111

CAMARA DE SENADORES

PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 001, a realizarse el día 8 de mayo de 1987 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la compra de Uniformes para el Personal de esta Cámara de Senadores. Precio del Pliego de Condiciones: australes cincuenta (-A- 50.-), sujeto a reajuste. Venta del mismo en el Departamento de Compras y Suministros de la Cámara de Senadores, sito en calle Bmé Mitre Nº 550, C.P. 4400, Salta o en Casa de Salta, Avenida Diagonal Norte Nº 933, Capital Federal.

Jorge Mauricio R. Siciliano
Secretario
Cámara de Senadores

Imp. -A- 18,00 e) 23 y 24-4-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 63.454 R.s/c. Nº 4183

Ref.: Expediente Nº 34-13.259/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Juan Funes tiene solicitado la corrección del Catastro y nombre de propietario del inmueble que se le reconociera concesión de agua pública por Decreto Nº 9956 de fecha veintiséis de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, concesión que corresponde al Catastro Nº 78 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 Has. del inmueble identificado San Miguel ubicado en el Partido de Escalchi del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,1 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, por la acequia San Miguel. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de marzo de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo. e) 6 al 24-4-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 63609 F. Nº 36090

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la doctora María Silvia de la Zerda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de don Manuel Antonio Villagra, Expte. Nº A-79.091/87, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 23 de marzo de 1987. Dra. María Silvia De La Zerda de Lardiez, Secretaria.

Imp. A 15,00.- e) 22 al 24-4-87

O. P. Nº 63.606 F. Nº 36.083

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos "Cisneros de Arias, Natividad - Sucesorio", Expte. Nº A-71.213/86; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de abril de 1987.- Dr. Eduardo Mariano Ovejero, secretario.

Imp. -A- 15,00 e) 22, 23 y 24-4-87

O.P. Nº 63.599 F. Nº 36.069

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Dimatía de Tapia, María Luisa - Sucesorio", Expte. Nº A-79.677/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación edictos por tres días Salta, 30 de marzo de 1987.- Dr. Eduardo Mariano Ovejero, secretario.

Imp. -A- 15,00 e) 22 al 24-4-87

O. P. Nº 63.593 F. Nº 36.068

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora: Norma Andriano de Eguía, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cardozo, Arnoldo Saba", Expediente Nº 3305/86, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, agosto 28 de 1986. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, secretaria.

Imp. -A- 15.00 e) 21, 22 y 23-4-87

O.P. Nº 62.592 F. Nº 36.066

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Langa, Francisco Ramón y otros, Sucesorio, Morla de Langa, Eulogia", Expediente Nº 2746/84, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Agosto 14 de 1985. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. -A- 15.00 e) 21, 22 y 23-4-87

O.P. Nº 63.590 F. Nº 36.067

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la doctora Norma Andriano de Eguía, en los autos caratulados "Sucesorio de Oller, Muñóz Cristóbal Expediente Nº 3447/86, cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquéllos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley Publíquese por tres días. Tartagal, febrero 1º de 1987. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. -A- 15,00 e) 21, 22 y 23-4-87

O.P. Nº 63.588 F. Nº 36.063

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Merlo, Marriano/Susesorio de Villalba, Agripina", Expediente Nº 3292/86, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, agosto 28 de 1986. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. -A- 15.00 e) 21, 22 y 23-4-87

O.P. Nº 63.587 F. Nº 36.065

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la doctora Norma Andraino de Eguía, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tobar, Osvaldo Diógenes Tito", Expediente Nº 3159/86, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, setiembre 6 de 1986. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. -A- 15.00 e) 21, 22 y 23-4-87

O. P. Nº 63.583 F. Nº 36.058

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 9ª Nominación, Secretaría de la doctora Isabel Cornejo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión: "Rivas, Felipe, Sucesorio", Expediente Nº A-73.567/86. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones: 3 días. Salta, 8 de octubre de 1986. Firmado: doctor Jorge Garnica López. Juez. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria Doctora Adriana Gallí de Heredia - Secretaria

Imp. -A- 15.00 e) 21, 22 y 23-4-87

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 63.610 F. Nº 36.095

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 23 de abril de 1987, a horas 19.00, en mi escritorio de calle Rep. de Siria 1093, ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Robinciano Tito, Expte. Nº A-68.151/86, remataré sin base, los siguientes bienes: un juego de mimbre y caña, compuesto de nueve piezas tipo mueble. 7 blusas varias, 7 camisas varias; una chaqueta; 69 pantalones

varios, distintas marcas y calidad; 3 conjuntos varios tipos. 18 vestidos varios tipos; 17 polleras varios tipos; 7 enteritos varios tipos; 1 remera; 7 calzas varios tipos; 5 sacos varios tipos; 9 pull óveres varios tipos; todas prendas nuevas. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por dos días en B. Ofical y El Tribuno. Justo A. Figueroa, Rep. de Siria 1093, Tel. 222531.

Imp. -A- 16,00 e) 22 y 23-4-87

O.P. Nº 63.611 F. Nº 36.096

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 23 de abril de 1987. a horas 19.30, en mi escritorio de calle República de Siria 1093, ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 10ma. Nom. en juicio Ejecutivo que se le sigue a Susana Mabel Jerez de Tapia, Expte. Nº A-66.784/85, remataré sin base los siguientes bienes: Una balanza marca Super Sunvar, Nº 23507, capacidad máxima de carga 15 kilos, chasis color blanco y una máquina calculadora eléctrica marca Olivetti, modelo Electrosuma 20, Industria Argentina. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por dos días en B. Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, República de Siria 1093, Tel. 222531.

Imp. -A- 16,00 e) 22 y 23-4-87

O.P. Nº 63.612 F. Nº 36.097

Por: JUSTO A. FIGUEROA

Derechos y acciones s/inmueble rural.-

El día 24 de abril de 1987, a las 18.30 horas, en mi escritorio de calle República de Siria 1093, ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nominación, Dr. Jorge Garnica López, Secretaría de la Dra. Adriana G. de Heredia, en juicio s/Ejec. de Sentencia que se le sigue a Salvador Saiz, Expte. Nº 1-A-67.822/86, remataré sin base y dinero de contado, los derechos y acciones que le pudieran corresponder al demandado sobre el inmueble rural Catastro Nº 8666, Plano Nº 673, Fracción 3-D, del Dpto. Gral. Güemes, con superficie total de 58 has. 3.219 mts2. Derechos y acciones inscriptos al folio 340, asiento 620 del Libro de Derechos y Acciones a nombre del demandado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: tres días en B. Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, República de Siria 1093, teléfono 222531.

Imp. -A- 30,00 e) 22 al 24-4-87

O.P. Nº 63.607 F. Nº 36.085

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por. MARCOS M. LOPEZ

Un inmueble en Valle Hermoso.-

El día 23 de abril de 1987, a horas 10, en calle Florida Nº 731, por orden del Sr. Juez Federal de Salta; Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Alurralde, Arturo y Eckhardt de Alurralde, Sussy Haideé - Ejecutivo", Expte. Nº 91.390/78, remataré con la base de -A- 23,80 equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en Valle Hermoso (Dpto. Capital), Matrícula Nº 17.872; Sec. "S"; Manzana 265; Parcela 11, con Plano Nº 1.242. Sup. 1.373,75 m2. y Sup. S/M 1.373.75 m2. Descripción del inmueble: Lote 11. Manzana 2. Extensión: Fte. 22,50 m.; L.N.O.: 63.20 m. L.S.O.: 63,10 m. Límites: N.E.: Lote 2; S.E.: Lote 10; N.O.: Lotes 12, 13 y 14; y S.O.: camino público. Antecedente dominial: L.: 103, Folio 220; Asiento 3. Forma de pago: Dinero de contado. Estado de ocupación: Desocupado y sin mejoras. Informes al citado martillero o Banco de la Nación Argentina, Mitre Esq. Belgrano (Asesoría Letrada).- Marcos M. López, martillero público nacional.

Imp. -A- 20,00 e) 22 y 23-4-87

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 63.591 F. Nº 36.062

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Burgos, Mario vs. Rodríguez, Manuel/Posesión Veinteñal", Expediente Nº 2786/84, cita y emplaza al señor Manuel Rodríguez, casado con Rosa Elena Vázquez y cuyo último domicilio conocido era en la localidad de General Enrique Mosconi, Salta, para que comparezca a estar en juicio en el término de seis días a contar desde la fecha de la última publicación del presente y a constituir domicilio procesal y denunciar el real bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, febrero 3 de 1987. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. -A- 30.00 e) 21, 22 y 23-4-87

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 63.581 F. Nº 36.054

Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia, 8va. Nominación Civil y Comercial, en autos "Acuña, Fernando Raúl c/Cassel Dashwood de Lloy de Davies, Elizabeth, s/Prescripción adquisitiva de automotor", Expte. Nº A-78.291/86, de trámite ante este Juzgado, Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a la demandada Elizabeth Cassel Dashwood de Yloy de Davies, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publicación tres (3) días. Salta, 6 de marzo de 1987. Dra. Graciela Carlsen de Briones - Secretaria.

Imp. -A- 15.00 e) 21-22 y 23-4-87

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 63.621 F. Nº 36.116

"DISTRIBUIDORA RIVADAVIA" S.R.L.

"Distribuidora Rivadavia S.R.L.", inscripta Reg. Pub. Com. 26-3-82, al Folio 320, Asiento 613, Libro 2, Contratos de S.R.L.. Cedente: Alfonso Matías Marcuzzi, argentino, D.N.I. Nº 14.488.034, soltero, comerciante de 26 años de edad, domiciliado en General Güemes Nº 1561 de esta ciudad.

Cecionario: Cátulo Abel Marcuzzi, argentino, L.E. Nº 7.676.009, de 38 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Ester Torfe, domiciliado en Rivadavia Nº 1831, de esta ciudad. El cedente vende, cede y transfiere al cesionario la cantidad de dos mil ochocientas (2.800) cuotas de la referida sociedad Precio: es de australes cuatro mil (-A- 4.000) pagados antes de ahora por el cesionario. El señor Cátulo Abel Marcuzzi queda incorporado a la sociedad, desde la fecha del presente contrato Y conoce en todas sus partes el contrato social que rige a la sociedad, el que continuará en vigor sin modificación.

Presente en este acto: el señor Justino Rosario Martínez, argentino, D.N.I. Nº 12.690.361, soltero, comerciante, de 28 años de edad, domiciliado en Aniceto Latorre Nº 641, de esta ciudad, declara que da por medio del presente su conformidad y aceptación con la cesión de las mencionadas cuotas. En consecuencia de esta venta las cuotas sociales quedan repartidas de la siguiente forma: El señor Cátulo Abel Marcuzzi, la cantidad de 2.800 cuotas. Y el señor Justino Rosario Martínez, la cantidad de 1.200 cuotas.

Instrumento: Contrato privado de Cesión de cuotas sociales de fecha 12 de marzo de 1987.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 22 de abril de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. -A- 16,00 e) 23-4-87

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 63647 F. Nº 36177

"MOLINERA SUDAMERICANA"

S.A.I.C.A.F. y S.

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez (10) días de abril de mil novecientos ochenta y siete, ante mí: Jorge Klix Cornejo, escribano público titular del Registro número cincuenta y dos, comparece: don Teodoro Tito Aranibar, boliviano, con radicación en el país, Cédula de Identidad número 11.283.023, Policía Federal, soltero, empresario, domiciliado en avenida Reyes Católicos número 1493 de la ciudad de Salta, el compareciente mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, y dice: Que revistiendo el carácter de presidente de la sociedad "Molinera Sudamericana", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Servicios (S.A.I.C.A.F.S.) conforme surge de la constitución de la razón social aludida, instrumentada por escritura pública número sesenta y uno de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, autorizada por el suscripto escribano, la que fuera debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 204 a 205, asiento 1054 del Libro 4 de Sociedades Anónimas, con fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis, concurre a este otorgamiento a los fines de formalizar un aumento de capital social dispuesto por la asamblea general extraordinaria unánime de accionistas, de fecha 21 de agosto de 1986, y que en copia autenticada se incorpora a la presente escritura, como formando parte de este instrumento. Que en dicha acta de asamblea general se expusieron los motivos del aumento de capital, llevando el capital original de australes noventa mil (A 90.000) al capital actual: australes un millón trescientos mil (A 1.300.000). Asimismo se fijó un nuevo cierre de ejercicio económico de la sociedad, por lo que queda modificado el artículo cuarto del estatuto como asimismo el artículo onceavo, los que quedarían redactados de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes un millón trescientos mil (A 1.300.000) representados por mil trescientas acciones nominativas, no endosables, emitidas de acuerdo a las prescripciones de las leyes 20643, 23299 y decretos reglamentarios correspondientes, con derecho a cinco votos cada una y de valor nominal de A 1.000 (australes un mil) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. En consecuencia se aumenta el capital original en la suma de australes un millón doscientos diez mil, que suma dos al inicial de australes noventa mil arroja un capital actual de australes un millón trescientos mil. El referido capital es efectuado de la siguiente forma: Ya aportado a la sociedad con anterioridad a este acto seiscientos diez mil (A 610.000) suma acreditada conforme certificación contable del contador público nacional Alberto Pedro Boggione que sumados a los noventa mil australes iniciales, alcanzan a la suma de australes setecientos mil. Por los seiscientos mil restantes, hasta alcanzar o completar los un millón trescientos mil, los socios se comprometen a efectuar pagos de australes ciento cincuenta mil (A 150.000) mensuales durante cuatro meses, en un todo de acuerdo con el artículo 187 de la ley 19.550". Asimismo se modifica el artículo onceavo el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Onceavo: El ejercicio económico social cerrará el día treinta de junio de cada año, pudiendo el primer ejercicio tener una duración inferior a doce meses. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganan-

cias realizadas y líquidas, se destinarán: 1º) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento, del capital social al fondo de reservas legal; 2º) a remuneración del directorio y sindicatura, hasta el veinticinco por ciento; 3º) reservas para aumento de capital y renovación de bienes de uso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción". Conforme lo expuesto, y lo resuelto en el acta de asamblea referenciada, la proporción de la inscripción e integración del aumento de australes un millón doscientos mil, se efectúa en la misma proporción o porcentaje referenciado en el punto cuarto del acta constitutiva de la sociedad o sea un setenta por ciento (70%) para el señor Teodoro Tito, 847 acciones de australes mil cada una, lo que determina un total de A 847.000, y Francisca María Tito, el treinta por ciento (30%), 363 acciones de australes mil cada una, por un total de A 363.000. Que en cumplimiento del artículo 255, de la Ley de Sociedades, y conforme a lo resuelto en el acta de asamblea general ordinaria unánime número cinco, de fecha 30 de marzo de 1987, en concordancia con el artículo séptimo del estatuto societario, se incorporan al directorio, un director apoderado y dos directores titulares, designándose para tales fines, respectivamente: al señor Gerardo Escalante Ramos, boliviano, con Cédula de Identidad Policía de Salta 57.623; a Dora Beatriz de Ambrosini, argentina, con Cédula de Identidad 3481622 Policía Federal y Gustavo Eduardo Ambrosini, argentino, con Cédula de Identidad 7.401.152 Policía Federal, quedando en consecuencia integrado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente, Teodoro Tito Aranibar; vicepresidente, Francisca María Tito; director apoderado, Gerardo Escalante Ramos; directores titulares: Dora Beatriz de Ambrosini y Gustavo Eduardo Ambrosini. Síndico titular: contador público don Alberto Ramón Boggione y síndico suplente, contador público Alberto Pedro Boggione. Que solicita al suscripto escribano la inscripción del presente, en Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio a los fines de su toma de razón. Con lo que se dio por terminado el acto. Previa lectura y ratificación, firma el compareciente por ante mí, doy fe. Redactada en tres sellos notariales números A-0397177; A-0397190 y A-0397191. Sigue a la que termina al folio 513 del protocolo a mi cargo. Jorge Klix Cornejo, Escribano.

CERTIFICO que la copia que antecede es fiel reproducción de su original que tengo a la vista, doy fe. Salta, 10 de abril de 1985. Jorge Klix Cornejo, Escribano.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 24 de abril de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 80.- e) 23-4-87

O.P. Nº 63.625 F. Nº 36.120

BANCO DEL NOROESTE COOPERATIVO LIMITADO

Notas a los estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31-12-86.

Fe de Erratas

Por resolución del Banco Central de la República Argentina, dada a conocer a este Banco en nota 504/68 de fecha 20-4-87, queda modificatables correspondiente al Ejercicio Económico do el punto 5 de las Notas a los Estados Conterminado el 31-12-86, que fuera publicado con el Balance General de este Banco en el Boletín Oficial de Salta con fecha 6-4-87, cuyo texto definitivo es el siguiente:

NOTA 5 - Bienes de Disponibilidad Restringida:

Existen los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

1. Poseemos -A- 1.047,92 en Bono Nacional de Consolidación Económico Financiera Ley 22.510 caucionados a favor del B.C.R.A. en garantía de préstamos percibidos del B.C.R.A. de acuerdo a las previsiones de la Ley 22.510.
2. Tenemos en caución documentos de la cartera líquida endosados a favor del B.C.R.A. por -A- 100.000, en garantía de la asistencia financiera al Banco Integrado Departamental Coop. Ltdo.
3. Depósito Indisponible Comunicación "A" 617 del B.C.R.A., Otros Créditos por Intermediación Financiera, se incluyen -A- 8.970.253,66
4. Depósito Especial Comunicación "A" 925 del B.C.R.A., Otros Créditos por Intermediación Financiera, registramos -A- 10.504.041,06.

Américo Enrique Erdman, Contador Publico Nacional; Felipe Marinaro, Síndico; Demetrio Espinola, Gerente Departamental; Luis Eraldo Fornari, Gerente General; Manuel Alberto Cabada, Presidente.

Ernesto Gavenda
Tesorero

Daniel Virgili
Vice-Presidente
a/c. Presidencia

Imp. -A- 12,00 e) 23-4-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 63.570 F. Nº 36.032

COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día jueves 14 de mayo de 1987, a horas 19,00, en la sede de la Empresa, sita en calle España Nº 475 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º Consideración de la actualización de los valores contables de acuerdo a las Leyes

19.742 y 21.525, su inclusión en el balance general al 31 de diciembre de 1986 y su destino.

3º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1986 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio que incluye dividendos en efectivo y retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.

5º Ratificación de la retribución a los directores de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984)

6º Designación de cinco miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio por los ejercicios 1987/88/89.

7º Ratificación del contrato de mutuo acuerdo celebrado entre CORTESA y miembros del Directorio.

Salta, Abril de 1987.

El Directorio.

Imp. -A- 60.- e) 20 al 24-4-87

O.P. Nº 63.566 F. Nº 36.019

HORIZONTES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a accionistas para el día doce de mayo de 1987, a horas dieciocho, en la sede social de Horizontes S.A., sita en Ruta 68 (ex Ruta 9, Km. 1592) de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta anterior .

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3º Consideración y aprobación de la Actualización Contable de la Ley 19.742 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986, y su destino.

4º Consideración y aprobación del Revalúo Técnico efectuado sobre los Bienes al 31 de diciembre de 1986.

5º Elección de dos Directores Suplentes por el término faltante (2 ejercicios) a efectos de cumplimentar el mandato del Directorio actual.

6º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio.

7º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Artículo 234, Inc. 1º) de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.

8º Determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico.

9º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico en exceso de los límites prefijados (Art. 261, infine-Ley 19.550 y sus modificatorias).

El Directorio.

Imp. -A- 60.- e) 20 al 24-4-87

O. P. Nº 63541 F. Nº 35999

ANTATRAC S. A.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en las leyes sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de la empresa, Avda. Sarmiento Nº 636, 1º Piso, Dpto. "C" de la ciudad de Salta para el día 20 de mayo de 1987 a horas 8.30 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el artículo Nº 234 Inc. 1 de la ley 19550 y sus modificatorias ley 22903 y ley 22985, por los ejercicios económicos Nº 7 y Nº 8, cerrados el 31 de julio de 1984 y 31 de julio de 1985 respectivamente.

2º Consideración del revalúo contable, conforme lo dispuesto por la ley 19742/72.

3º Consideración de las retribuciones de directores y síndicos.

4º Elección de directores y síndicos por un nuevo período.

5º Designar dos accionistas para actuar de escrutadores, aprobar y firmar la presente acta de asamblea.

Nota:

1º Se recuerda a los señores accionistas contemplar las exigencias establecidas por las leyes sociales y estatuto en lo relativo al depósito previo de las acciones o sus certificados.

2º En caso de no reunirse el quórum en primera convocatoria, necesario para constituir la asamblea, se cita a asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, para el mismo día, en el domicilio legal de la empresa, arriba mencionado, para horas 9.30.

3º Los estados contables y patrimoniales correspondientes a los ejercicios 7 y 8 están a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la firma.

Imp. A 120.- e) 15 al 30-4-87

O. P. Nº 63540 F. Nº 35997

ANTATRAC S. A.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social de la empresa, Avda. Sarmiento Nº 636, 1º Piso, Dpto. "C" de la ciudad de Salta, para el día 20 de mayo de 1987 a horas 16.00 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución a adaptar sobre el parque de maquinarias de la sociedad.

2º Consideración del estado actual de los contratos de desmonte.

Nota:

1º Se recuerda a los señores accionistas contemplar las exigencias establecidas por las leyes sociales y estatuto en lo relativo al depósito previo de las acciones o sus certificados.

2º En caso de no reunirse el quórum en primera convocatoria, necesario para constituir la asamblea, se cita a asamblea general extraordinaria, en el domicilio legal de la empresa, arriba mencionado, para horas 17.00.

Imp. A 120.- e) 15 al 30-4-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 63.626 F. Nº 36.124

COOPERADORA ASISTENCIAL

Hospital Endocrinología y Metabolismo

"Dr. Arturo Oñativia"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperadora del Hospital de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativia de Salta, de conformidad a lo prescripto por los Artículos 28 y 29 de los Estatutos, ha dispuesto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de sus asociados que se realizará en su sede de Mariano Castex Nº 36, el día 15 de mayo de 1987 a horas 11 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al año 1986.

3º Informe del Organo de Fiscalización.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Salta, abril de 1987.

Leonor B. de Pastore Secretaria — **Hermelinda F. de Gana** Presidenta

Imp. -A- 5,00 e) 23-4-87

O.P. Nº 63.623 F. Nº 36.118

CONVOCATORIA

El Centro Vecinal 25 de Mayo, invita a sus socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 17-5-87 a horas 9, en San Luis 1859 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura Acta Anterior.

2c Consideración de Balance Inventario, Informe Organo de Fiscalización y Memoria Ejercicios por los años 1975 hasta el 1985.

3º Aumento cuota Social.

4º Elección de Autoridades.

5º Elección de dos socios para firmar el Acta.

María H. G. de Bautista Secretaria Prov. — **Olga T. F. de Guanca** Presidenta Prov.

Imp. -A- 5,00 e) 23-4-87

O. P. Nº 63.620 F. Nº 36.115

LIGA ANTEÑA DE FUTBOL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Liga Anteña de Fútbol llama a Asamblea Ordinaria para el domingo 17 de mayo de 1987, en su sede de Avenida Rivadavia Nº 437, a horas 10, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura Acta anterior.

2º Lectura Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 1986.

3º Asuntos varios.

Nicolás Silvio Mario Polzella
Presidente

Imp. -A- 5,00 e) 23-4-87

O.P. Nº 63.619 F. Nº 36.109

Salta, 22 de abril de 1987

A.P.E.L.

Asociación Personal Empleados Legislativos

Bmé. Mitre Nº 550 - T.E. 22-0238 - Salta

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de A.P.E.L. Salta, de conformidad con los artículos 16, 29 y 35 del Estatuto:

a) Elecciones para la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, y la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el día 15 de mayo de 1987, entre horas 9,00 a 18,00 en su sede.

b) Asamblea General Ordinaria para el mismo día a horas 19,00.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Elección total de la Comisión Directiva, a los efectos de la elección de un (1) Presidente; un (1) Vice-presidente; un (1) Secretario; un (1) Tesorero; un (1) Protesorero; tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes, todos por el término de dos (2) años, y la totalidad de los miem-

bros de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un (1) año.

Clara I. Serrano de Mercado
Secretaria

Julio Adolfo Leyria
Presidente

Imp. -A- 5,00 e) 23-4-87

O.P. Nº 63.618 F. Nº 36.104

LIGA MUNICIPAL DE FUTBOL SAN LORENZO-LA CALDERA

Villa San Lorenzo

SALTA

Villa San Lorenzo, 22 de abril de 1987

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria de la Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo-La Caldera que se llevará a cabo el día 15 de mayo de 1987 a horas 20,30 en el local del Club Social y Deportivo La Esperanza, sito en calles Juan Carlos Dávalos y Mariano Coll de Villa San Lorenzo, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de la Comisión de Poderes para el estudio de las credenciales de los señores asambleístas.
2º Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe del Tribunal de Cuentas del Ejercicio 1986.
4º Consideración del cálculo preventivo de recursos y gastos para el Ejercicio 1987.
5º Elección de los miembros componentes del Tribunal de Penas, Tribunal de Cuentas, Tribunal Arbitral, Tribunal de Apelaciones y Tribunal Neutral de Arbitros.
6º Creación de la Escuela de Arbitros de la Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo-La Caldera.
7º Delegados incorporados provisoriamente al Consejo Directivo, comprendidos en el Inciso a) del Artículo 79 del estatuto social.
8º Consideración de la afiliación solicitada el 24-2-87 por el Club Deportivo San Luis de la localidad del mismo nombre.

Se recuerda a los señores asambleístas el Artículo 15 del Estatuto Social que dice: "La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno del número total de delegados que la componen hasta 30 minutos después de la fijada. Sesenta minutos más tarde podrá funcionar válidamente con cualquier cantidad de miembros presentes. En todos los casos deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinada cantidad de votos".

José Adrián Acuña
Secretario General

Amalio Felipe Vargas
Presidente

Imp. -A- 10,00 e) 23-4-87

O.P. Nº 63.615 F. Nº 36.101

CENTRO DE TAXIMETRISTAS

COMUNICADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"La Comisión Directiva del Centro de Taximetristas de Salta, comunica a sus Asociados que el día 30 de abril del corriente año a horas 20,00 en el local de calle Lerma Nº 881, se realizará una Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.
2º Memoria.
3º Inventario.
4º Balance General de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al período diciembre/85 a noviembre/86. Informe del Organo de Fiscalización.
5º Renovación parcial de Comisión Directiva.

De acuerdo al Artículo 33 del Estatuto Social, el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Saludamos a Ud. Atte.

Vicente Muratore
Tesorero

Néstor Lazarte
Presidente

Imp. -A- 5,00 e) 23-4-87

AVISO GENERAL

O.P. Nº 63.624 R.s/c. Nº 4198

Res. Nº 4/87

EL COMITE CENTRAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a la Honorable Convención Provincial de la Unión Cívica Radical, para el día 25 de abril de 1987, a horas 15,00, en local del Salta Club, sito en calle Alberdi Nº 746, de la ciudad de Salta, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 6 y 8, Inciso c) de la Carta Orgánica Partidaria Provincial.

SEGUNDO: Durante el transcurso de la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Constitución y designación de autoridades provisionales: 1 (un) Presidente y 1 (un) Secretario ad-hoc.
2º Designación de la Comisión de Poderes integrada por tres miembros, para que dictaminen sobre la validez de los diplomas de los señores Convencionales.

3º Elección de la Mesa Directiva de la Honorable Convención Provincial, compuesta por:1 (un) Presidente; 1 (un) Vicepresidente Primero; 1 (un) Vicepresidente Segundo y 4 (cuatro) Secretarios.
4º Lectura y aprobación del Acta anterior.
5º Elección de la Junta Electoral (5 miembros); Apoderados del Partido (tres); Tribunal de Disciplina (5 miembros); Comisión Revisora de Cuentas (3 miembros); Comisión Redactora de la Carta Orgánica Provincial (5 miembros).
6º Recepcionar, analizar y aprobar los informes de las autoridades partidarias y titulares de cargos electivos del Partido.
7º Asuntos varios.

TERCERO: Comuníquese y publíquese.

Juan Carlos Gottifredi, Vice-presidente; Daniel Sergio Domínguez, Secretario; Susana Graciela Gispert, Secretaria; Clemencio Marcial Alvarez, Secretario; Héctor Serrat, Secretario.

Sin cargo e) 23-4-87

RECAUDACION

O.P. Nº 63.622

Saldo Anterior	-A-	23.338,06
Recaudación día 22-4-87	-A-	184,00
TOTAL	-A-	23.522,06